

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# INCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

e ante

, call

ca ant e may

en pla

jeto de to.

il nove

retario

FAL

el re

un aid

gencil

("Arra

cimien

oael

quince

ión del

l refe

la ex

uplica

Jueves. 12 de abril de 1973 Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

Núm. 84

TODOS LOS DIAS LABORABLES PUBLICA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes. Canarias y teitorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION QUINTA

Núm. 2.517

## Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel Gil Ciruela instalación y funcionamiento de ller mecánico en la calle Don Pedro Luna, 67, con seis motores de 6 CV potencia total.

Se abre información por término diez días, durante los cuales serán dos los vecinos más inmediatos al gar de instalación, conforme a lo receptuado en el artículo 30 del Dede de 30 de noviembre de 1961. plazo empezará a contarse desde dia siguiente al en que se publique de to te anuncio en el "Boletín Oficial" oudiers de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento v efectos oportunos. Zaragoza, 30 de marzo de 1973. -Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.518

Ha solicitado el Presidente de la Coanidad de propietarios de la calle del Valle, 9 duplicado, la instalafuncionamiento de un depósito etálico de 7.500 litros de capacidad almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término diez días, durante los cuales serán dias, durante los cuales al los vecinos más inmediatos al los vecinos más inmediatos al los conforme a lo del De-Peceptuado en el artículo 30 del Dede 30 de noviembre de 1961,

cuvo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento v efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. -El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.519

Ha solicitado doña Pascuala Aznar Garcés la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en la calle Conde de la Viñaza, 11 y 13, con tres motores de 3,80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. cuvo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. -El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## . . . Núm. 2.597

Ha solicitado don Santiago Ibar Ruiz la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Oviedo, número 83, con cuatro motores de 4,20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. cuvo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento v efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. - El Alcalde, Mariano Horno Liria.

> . . . Núm. 2.598

Ha solicitado don Agustín Girón Colac la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Bolivia, número 33, con siete motores de 6,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuvo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento v efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## Núm. 2.599

Ha solicitado don José-María Gil de Pablo la instalación y funcionamiento

de un taller de acabado de moldes de imprimir en la calle Florián Rey, 18 y 20, con un motor de 1 CV de potencia

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. - El Alcalde, Mariano Horno Liria.

## Núm. 2.600

Ha solicitado don José-María Gil de Pablo la instalación y funcionamiento de un taller de composición de imprenta en la calle Escultor Benlliure, 19, con un motor de 1 CV de potencia

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento v efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. - El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.601

Ha solicitado "Calvo Asensio Hermanos" la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Nicanor Villa, 8, con cuatro motores de 0,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961. cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento v efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. - El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.602

Ha solicitado don Angel Palos Fernández la instalación y funcionamiento de un tanque de 8 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, en obrador de panadería sito en la calle Fray Juan Regla, 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.603

Ha solicitado don Miguel-Angel Figuerola Mateo la instalación y funcionamiento de un taller de montaje de máquinas sito en calle Florián Rey, 13, con cuatro motores de 12 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.604

Ha solicitado doña María del Rosaric Lázaro Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta en la calle General Lon Laga, 1, con cinco motores de 3,50 CV de potencia

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público pan su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. - 1 Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.605

Ha solicitado don Raúl Domíngue Zarazaga (Corona de Aragón, 53) la instalación y funcionamiento de fábr ca de calzado sita en calle Borja, 21 con cinco motores de 3,33 CV de potencia total.

Se abre información por término han (Pa de diez días, durante los cuales seno oídos los vecinos más inmediatos l lugar de instalación, conforme a la preceptuado en el artículo 30 del De patencia creto de 30 de noviembre de 1961 cuvo plazo empezará a contarse desde le diez el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público par su conocimiento v efectos oportimos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973.-Alcalde, Mariano Horno Liria.

## Núm. 2.606

Ha solicitado el Economato Labor de "Eléctricas Reunidas de Zaragozi la instalación y funcionamiento de cám ras y vitrinas frigoríficas sitas en cal San Miguel, 42, con ocho motores 4.20 CV de potencia total.

Se abre información por términa de diez días, durante los cuales seri oídos los vecinos más inmediatos lugar de instalación, conforme a preceptuado en el artículo 30 del De creto de 30 de noviembre de 1961 cuyo plazo empezará a contarse dest el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos Zaragoza, 2 de abril de 1973.

Alcalde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.607

Ha solicitado el Economato Labora de "Tusa" la instalación y funcions miento de cámaras y vitrinas frigorificados en constituidos en reconomicos de cámaras y vitrinas frigorificados en constituidos en reconomicos en constituidos en reconomicos en constituidos en reconomicos en constituidos en reconomicos en constituidos en constituido cas sitas en calle Pano y Ruata, 23. ocho motores de 4,24 CV de potencia

Se abre información por témino de diez días, durante los cuales serio oídos los vecinos más inmediatos lugar de instalación, conforme preceptuado preceptuado en el artículo 30 del pe

M.C.D. 2022

reto de ayo pla dia si este anu de esta Lo qu

conoc

Ha so

Inciona

úmero

Malde,

oldos ] ugar ( recept treto d

шуо р el día este ar de esta Lo ( con

Zara Mealde

Cor

timer dia la o de to Se de los

man : tos si ado e € 0,6 de un le la

Ata o en ngen equ to el

dal co itros tales den y

oómi La en re

reto de 30 de noviembre de 1961, nyo plazo empezará a contarse desde dia siguiente al en que se publique - I ste anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

pan c

53) h

fábri-

ja, 21

de po-

imos.

Labor

ragozi

e cámi

n call

ores de

términ

s serio

atos 1

a lo

del De

Laboral

ncions

rigoriff 23, con

otencia

término

s serán

atos lo

lel De

1961.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — Ej Malde, Mariano Horno Liria.

## Núm. 2.608

Ha solicitado don Ramiro Contamina términ an (Padre Polanco, 7) la instalación y s serio incionamiento de una fábrica de baloatos i us de deporte sita en calle La Perla, a h imero 22, con un motor de 2 CV de del De potencia total.

1961 Se abre información por término desde desde de diez días, durante los cuales serán ublique idos los vecinos más inmediatos al Oficial legar de instalación, conforme a lo receptuado en el artículo 30 del Deto par toto de 30 de noviembre de 1961, yo plazo empezará a contarse desde 73.—E día siguiente al en que se publique se anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para conociniento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El dealde, Mariano Horno Liria.

#### Núm. 2.620

# Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización mero 13.511, de Serós (Lérida), solita la concesión de un aprovechamiende aguas de 34,2 litros segundo del Segre, en jornada de veinte horas, Oficial le los que 33,6 litros segundo se desnan a riegos de 28 hectáreas de terreco pari los sitos en el término municipal ciado e integrados en el grupo, y el resto 400 e integrados en el grupo, y el resto de 0,6 litros segundo al abastecimiento una granja, dentro del perímetro de la zona regable.

A tal fin se presenta proyecto suscrien Lérida y agosto de 1972 por el geniero de Caminos don Fernando A. equier en el que se fija para el riego, el mes de máximo consumo, un caucontinuo de 28 litros segundo y paa la granja un consumo medio de 0,5 tos segundo, equivalentes a los caupunta solicitados, y que coincicon los cálculos del estudio agromico que se acompaña.

Las obras necesarias para la puesta regadío consisten en la construcción

de una caseta de captación y bombeo en el cauce del río, un relleno de defensa contra posibles avenidas y protegidos por gavión metálico, con instalación de tubería de impulsión fija y enterrada, siendo el sistema de riego por aspersión, todo ello conforme a las características que se describen en el provecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Lérida, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 23 de marzo de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

## Núm. 2.624

#### Nota-anuncio

Don Agustín Josa Ariza, actuando en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Grío, de La Almunia de Doña Godina, comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre terrenos de propiedad de don Antonio Latorre Ginto, con motivo de la desviación de la acequia Grío-"La Hilera", al proceder a su revestimiento de hormigón con objeto de obtener un mejor aprovechamiento de caudales, en el término municipal de Ricla (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos los que se consideren afectados por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto comparezcan ante esta Comisaría de Aguas manifestando lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, a cuyos efectos estarán de manifiesto el expediente y plano de situación, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, así como en la Alcaldía de Ricla (Zaragoza).

Zaragoza, 31 de marzo de 1973. - El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.622

## Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por el concesionario de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Maluenda se ha solicitado una reducción de servicio mediante la supresión de las expediciones que se realizan los domingos por la mañana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Calatayud, Paracuellos de Jiloca, Maluenda y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Zaragoza, 4 de abril de 1973. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

## Núm. 2.621

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

## SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Florencio García y don Ernesto Bayona (Calvo Sotelo, 33, duplicado, noveno D, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para naves pecuarias en término municipal de Fi-

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 656 metros. Derivada de la existente Alagón-Figueruelas-Pedrola.

Presupuesto: 116.344 pesetas.

Procedencia de los materiales: Na-

Se solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto. To-

das aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anun-

Zaragoza a 4 de abril de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

#### Núm. 2.623

## Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Navarra, a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (avenida de Roncesvalles, número 7), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, 13.200 voltios, longitud total 10.787 metros, de ellos 2.880 metros discurren por la provincia de Navarra, y los 7.907 metros restantes por la de Zaragoza; un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno: aislamiento por medio de aisladores rígidos en apoyos de alineación y con cadenas en los de cruzamiento, ángulo, amarre, etc.; apoyos constituidos por postes de hormigón armado; origen, en la subestación de transformación y distribución de Sangüesa (Navarra), y final, en la subestación de transformación de Sos del Rey Católico (Zarago-

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual en servicio entre aquellas mismas localidades, mejorando su tra-

zado y aumentando su capacidad de transporte, precisa para atender el aumento de la demanda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

Madrid, 24 de marzo de 1973. - El Director general: P. D., El Subdirector General de Energía Eléctrica, (ilegible).

#### Núm. 2.537

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso relativo a la relación de parcelas incluidas de la periferia del subperímetro de secano de la zona de Sástago (Zaragoza).

Declarada de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Sástago (Zaragoza) por Decreto de 2 de noviembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 27 de noviembre), v en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en que se determina que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede rectificar el perímetro de la zona al solo efecto de comprender o no las fincas cuya superficie se extiende a los términos limítrofes, esta Delegación del Instituto hace pública la siguiente relación de parcelas de la periferia incluidas en la concentración de la zona, con indicación de los propietarios afectados, sirviendo la presente publicación como notificación individual a los interesados.

Poligono, parcelas, nombre del propietario y término limítrofe.

- 1. 152. Vías pecuarias. Pina de Ebro.
- 1. 184. Vías pecuarias. Pina de Ebro.
- 1. 850. Mariano Albacar Ordovás. Bujaraloz.

2. 88a. Vías pecuarias. Bujaraloz.

el local

ficial" de

Los doc

aden ex

miento :

perim

w se ha

tes que

nio pú

fjación

mación

avámen

yo dor

arado f

Contra

uso de

de qu

endo I

gación

rma y

oza (V

ficina

wenida

o en el

mino

cacion

El ind

para

mo p

lecido

el Dec

or el

ión ru

atoriz

plazos

iones

a com

Se a

enor

orma

OSTED

m rec

sólo se

se ren

tocim

Bación

iste e

coste

requie

chos

El

recur

teres

13 8

llega

estin

Za

- 2. 634. Hermanos Catalán Enfedaque durante Bujaraloz.
- 3. 875. Hermanos Catalán Enfedaque erción Bujaraloz
- 3. 888. Feliciano Ordovás Enfedaque ganuncio Bujaraloz.
- 3. 906. Pablo Ferruz Ordovás. Buja raloz.
  - 3. 622. I. R. Y. D. A. Bujaraloz.
- 3. 607. Fernando Lupón Samper. Bu jaraloz.
  - 3. 608a. I. R. Y. D. A. Bujaraloz.
- 3. 609. I.R.Y.D.A. Bujaraloz.
- 3. 753. Hermanos Arruego Bolsa. Bu jaraloz.
- 6. 347. I.R.Y.D.A. Gelsa.
- 7. 1. Desconocidos. Velilla de Ebro
- 7. 2. I.R.Y.D.A. Velilla de Ebro.
- 7. 12. Pascual Tella Costa. Velilla de
- 7. 13. Pascual Tella Costa. Velilla di Ebro.
- 7. 10. I.R.Y.D.A. Velilla de Ebro.
- 7. 75b. I. R. Y. D. A. Alforque.
- 7. 211. I.R.Y.D.A. Alforque.
- 7. 127a. Casimiro Sena Continente Alforque.
- 7. 135. José Lorda Tejel. Alforque.
- 7. 226. José Tella Campos. Alborge
- 8. 1. Vías pecuarias. Velilla de Ebro
- 8. 11. Desconocidos. Velilla de Ebro
- 8. 73. I.R.Y.D.A. Velilla de Ebro. 8. 74. Julia Labrador García. Vell
- 8. 79. I.R.Y.D.A. Velilla de Ebro. 19. 113. José García Bes. La Zaida
- 20. 16. Victoriano Eroles Morer.
- Puebla de Híjar.
- 20. 19. Híjar Piñol, Antonio y otros La Puebla de Híjar.
- 29. 406. Hermanos Secanella Secan lla. Caspe.

Zaragoza, 3 de abril de 1973. - B Jefe provincial, (ilegible).

#### Núm. 2.538

Aviso relativo a la publicación de bases definitivas del subperimetro d secano de la zona de Sástago (Lot goza).

Se pone en conocimiento de los inte resados en la concentración de la zura de Sástago, subperímetro de secal (Zaragoza), declara de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 2 de noviembre de 1967 ("Boletín cial del Estado" de 27 de noviembre que la Presidencia del Instituto Nacionale nal de Reforma y Desarrollo Agran con fecha 29 de enero de 1973 ha april bado las bases definitivas de concentra ción parcelaria del subperímetro de secano de la secano de la zona de Sástago (Zarago Za), que control de la subperimento de la zona de Sástago (Zarago Zarago Zara za), que estarán expuestas al público

ed local del Ayuntamiento de Sástadaque durante el plazo de quince días hás, a contar del siguiente a la última daque esté aviso en el "Boletín fital" de la provincia, y en el tablón daque ganuncios de ese Ayuntamiento.

los documentos que los interesados Buja eden examinar en el local del Ayunmento se refieren a la determinación perímetro (fincas de la periferia er. Be se han incluido o excluido, supers que se exceptúan por ser de domio público y relación de fincas exlidas), a la clasificación de tierras sa. B fación de coeficientes y a la deteración de propietarios y titulares de wamenes y otras situaciones jurídicas Ebn mo dominio y titularidad se han deando formalmente.

bro.

bro.

inente

orge.

Ebro

Ebro

bro.

Velill

Ebro.

aida

etro di

(Zoro

os inte la zona

secano pública reto de tín Ofi embre Nacio

Agrario
a apro
ncentra
tro de
Zarago
público

lila de Contra las bases puede entablarse reto de alzada ante el Excmo. señor fila de Agricultura dentro del plade quince días antes indicado, puendo presentar el recurso en la Deación del Instituto Nacional de Rema y Desarrollo Agrario en Zarama (Vázquez de Mella, 10) o en la ficina central del mismo en Madrid renida del Generalísimo, 2), expresanben el escrito un domicilio dentro del mino municipal para hacer las notiaciones que procedan.

El indicado plazo de quince días, tanpara la exposición de documentos mo para entablar recursos, es estaecido de acuerdo con el artículo 7.º Decreto 2 de noviembre de 1967, rer. In el que se declara sujeta a ordenaión rural la comarca de Sástago, que otros atoriza a reducir a la mitad todos los Nazos de tramitación en las concentra-Secant dones parcelarias que se realicen en comarca.

Se advierte a los interesados que, a enor del artículo 216 de la Ley de Reorma y Desarrollo Agrario, todo rerso gubernativo cuya resolución exija reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que de la renuncie expresamente a dicho recoocimiento, si se deposita en la Deleación del Instituto la cantidad que ste estime necesaria para sufragar el oste de las actuaciones periciales que equiera la comprobación de los hethos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el curso, la inmediata devolución al inresado de la cantidad depositada pagastos periciales que no hubieran egado a devengarse o se refieran a prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 3 de abril de 1973. — El Jefe provincial, (ilegible).

#### Núm. 2.539

Aviso relativo a la relación de parcelas incluidas de la periferia de la zona de Quinto de Ebro (Zaragoza).

Declarada de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Quinto de Ebro (Zaragoza) por Decreto de 15 de febrero de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 26 de febrero), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en la que se determina que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede rectificar el perímetro de la zona al solo efecto de comprender o no las fincas cuyas superficies se extienden a términos limítrofes, esta Delegación, de acuerdo con las facultades conferidas por la Presidencia del Instituto, hace pública la siguiente relación de parcelas de la periferia incluidas en la concentración de la zona, con indicación, de los propietarios afectados, sirviendo la presente publicación como notificación individual a los interesados.

Polígono, parcela, propietario, superficie y término limítrofe.

13. 145. Villa de los Angeles, S. A. 33-90-00. Belchite.

14. 380. Ayuntamiento de Quinto. 3-02-50. Belchite.

14. 385. Ayuntamiento de Quinto. 9-82-50. Belchite.

14. 386. Ayuntamiento de Quinto. 3-05-00. Belchite.

17. 3. Ayuntamiento de Quinto. 1-60-00. Fuentes.

17. 23b. Ayuntamiento de Quinto. 2-77-50. Fuentes.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Jefe provincial, (ilegible).

#### Núm. 2.682

# Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 477 de 1972, seguido contra Pascual Escanilla Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de doblar chapa, de 1 metro hasta 1 milímetro, accionada a mano. Valorada en 7.000 pesetas.

Tres máquinas de doblar tubo de hierro, dos de ellas para tubo de dos octavos hasta una pulgada y una de tres octavos a tres pulgadas. Valoradas en 34.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios. Valorada en 6.000 pe-

Una sumadora marca "Hispano Olis vetti", accionada a mano. Valorada en 6.000 pesetas.

Herramientas y útiles para obra. Valorados en 150.000 pesetas.

Total, 203.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Heroísmo, 33, bajo la custodia de don Pascual Escanilla Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejoi postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 2.683

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.687 de 1972, seguido contra Tomás Aguilar Calvete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 850". modelo "Coupé", matrícula Z-80.113, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 59.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Coso, 105, tercero derecha, bajo la custodia de don Tomás Aguilar Calvete, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 2.684

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 278 de 1973, seguido contra "Inversiones Turísticas Canarias", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, de 120 espacios, marca "Brother", modelo "Pro-Léctric", núm. G. 1544910, japonesa, completamente nueva. Valorada en 23.000 pesetas.

Una mesa consejero, metálica, marca "Reyes-Ikar", modelo N-3-76, mate, con tres cajones al lado izquierdo y dos cajones y bandeja al lado derecho, nueva. Valorada en 11.500 pesetas.

Un sillón para la anterior mesa, marca "Reyes-Ikar", modelo "Parnaso", de armazón metálico y tapizado en meraklón color rojo, con un cojín negro, nuevo. Valorado en 6.500 pesetas.

Diez sillones marca "Reyes - Ikar", modelo B-13, de armazón metálico, tapizados en meraklón color rojo, nuevos. Valorados en 32.000 pesetas.

Cinco butacas marca "Reyes - Ikar", tapizadas en amaranto color negro, con armazón metálico, completamente nuevas. Valoradas en 23.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en plaza del Carmen, 5, octavo, bajo la custodia de doña Inés Bailón Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejoi postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

#### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.656 JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 77 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Manufacturas Rodex" sociedad anónima, contra don Manuel Carcía García, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se en-

tenderá que todo licitador acepta on bastante la titulación, y que las cars la por o gravámenes anteriores y los preferenciones Para to tes, si los hubiere, al crédito del actuan po continuarán subsistentes, entendiendo de que el rematante los acepta y que Los bie subrogado en la responsabilidad de la esta ci mismos, sin destinarse a su extinciel precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con a presión de precio de tasación:

laragoz

noveci

Hace s

este I

tera si

respo

igado

elesion

Marc

in lo

ate er

efecto

ción,

tidos;

ra la

que

lasta,

ajado

de de

a sal

dor

e pue

nes c

en ca

Biene

0.000

Zarag

tiento

W.Est

0, (i

Juez

cia 1

Hac

197

Can !

Piso B, de la planta sexta de la ca número 13, en barrio de Triana de 8 villa, en el núcleo residencial "Virgi do la Esperanza", situado entre las o m José lles de San Vicente de Paúl y Manu juez de Arellano, de una superficie de 96,5 m ta nún tros cuadrados; que linda: derecha, cos número 12; a la izquierda, piso A la misma planta y elementos comune al fondo, con vuelos de la finca genera y frente, con piso C, de la misma cas hueco de patio y elementos comun bienes Consta de vestíbulo, estar - comed ariben tres dormitorios, cuarto de baño, o na, dormitorio y aseo de servicio, rraza y terraza-lavadero. Su coeficie es de tres enteros y sesenta centésimo Está inscrito en el Registro de la F piedad número 3 de Sevilla al folio l tomo 985, libro 61, sección primera, ca 3990. Tasado en 325.000 pese

Dado en Zaragoza a dos de abril mil novecientos setenta y tres. -Juez, Joaquín Cereceda. — El Secre rio, (ilegible).

## Núm. 2.657 JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del mero 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecut 521 de 1972, instado por "Salgado Compañía", S. A. ("Unión Comero Aceitera"), Procurador señor Ginta Montañés, contra don José Escale Anaya, se anuncia primera subasta, este Juzgado, para el día 11 de mil próximo, a las diez horas.

Bienes:

Tresillo y mesa mármol; en 7.000 p

Televisor; en 2.500 pesetas. Casette; en 3.000 pesetas. Radio-transistor; en 2.700 pesetas Reloj bronce; en 7.600 pesetas. Reloj pared, en 1.200 pesetas. Mesa de comedor y seis sillas Librería; en 14.600 pesetas. 6.000 pesetas.

Taquillón y espejo; en 4.000 per Mueble-bar; en 1.400 pesetas Frigorífico; en 6.000 pesetas.

ha tomar parte deberán consignar la cara la por 100 de la tasación; no se addel action posturas que no cubran los dos del actions de la misma; el remate podrá

y quel la bienes en poder del demandado sta ciudad (camino Cabaldós, 37). extincin lagoza, treinta y uno de marzo de povecientos setenta y tres.—El Juez, , con a tible). — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 2.658 IUZGADO NUM. 4

e la ca

a de S

"Virgi

e las a

comuna

ejecutival algado

Comercia

Gimen

Escalon

basta, e

de may

esetas

sillas;

Perent

Manu José-Esteban Rodríguez Pesquera, ez del Juzgado de primera instan-96,5 m número 4 de los de Zaragoza; cha, cax lace saber: Que el día 30 de abril iso A d 1973, a las once horas de su mañagenera tendrá lugar en la sala audiencia sma car este Juzgado la venta en pública y comuna subasta, sin sujeción a tipo, de bienes muebles que seguidamente se criben, embargados como propiedad ño, 000 responsable subsidiario don Pedro vicio, responsable subsidiario don Pedro office do, en el sumario seguido en este ntésimado con el número 68 de 1970, so-e la la la laciones y daños, contra Juan-Antofolio Marcos Martín, haciéndose constar: nera, para tomar parte en la subasta de-pesta los licitadores consignar previaabril decto, el 10 por 100 del precio de se ción, sin cuyo requisito no serán addos; que no habiendo postura que peseta a las dos terceras partes del preque sirvió de tipo para la segunda asta, es decir, del precio de tasación ajado en un 25 por 100, con suspende la aprobación del remate se del saber el mejor precio ofrecido al dor para que en término de nueve pueda pagar al actor librando sus es o presentar persona que mejore Postura; que podrá hacerse el remacalidad de ceder a tercero.

tienes cuya venta se anuncia, con resión de precio de tasación:

acamión "Sava", berlina, número dícula BA-39.126; tasado en pesetas

laragoza a cinco de abril de mil no-7.000 pe entos setenta y tres. — El Juez, Esteban Rodríguez. — El Secre-, (ilegible).

> Núm. 2.659 JUZGADO NUM. 4

José-Esteban Rodríguez Pesquera, lez del Juzgado de primera instannúmero 4 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 22 de mayo 1973, a las once horas de su matendrá lugar en la sala audiencia

de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1972, a instancia del Procurador señor Malfey, en representación de "Comercial Bolsera Reunida", S. A., contra doña María Reyes, propietaria de "Calzados Cabu" (Madrid), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local de negocio sito en Madrid, calle de Ibiza y Narváez (chaflán), de 84,80 metros cuadrados, con sótano y water, señalado con el número 19 de la calle Ibiza; valorado en 2.256.400 pesetas. Inscrito en el Registro 2, finca 6.728, folio 26.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. -El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 2.647 JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 59 de 1973, instado por Aceites Masip", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Octavio Sesma, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un televisor marca "Vanguard", con UHF y estabilizador marca "Verner"; tasado en 4.500 pesetas.

2.º Una máquina de coser marca "Sigma", número 66-25.282, tipo moderno; tasada en 3.750 pesetas.

3.° Cinco armarios roperos, estilo castellano, de 1,80 x 0,80 x 0,60; tasados en 3.500 pesetas.

Total, 11.750 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 2 de mayo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle Santa, Isabel, 20, tercero, pensión, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegi-

## Núm. 2.652 JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 117 de 1972, que se tramitan a instancia de don José-Miguel Cerezuela Blanco, contra don Ricardo Fernández Cuartero, he acordado librar el presente para que sirva de citación en forma por primera y segunda vez, con apercibimientos de confesos, a la herencia yacente e ignorados herederos de don Ricardo Fernández Cuartero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), a absolver posiciones formuladas contra los mismos por el demandante, el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. - El Secretario, (ilegible).

> Núm. 2.629 JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1973, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 622 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Jiménez y Sancho", S. A., contra don Fernando Domeque, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán con-

signar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Y se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre la valoración.

Bienes:

Frigorífico "AEG", 200 litros; en pesetas 3.000.

Librería elementos, con vitrina y departamentos; en 4.500 pesetas.

Taquillón laqueado blanco y espejo marco rojo; en 3.500 pesetas.

Transistor "Vanguard"; en 1.000 pe-

Reloj denominado "Cucú", en funcionamiento; en 2.500 pesetas.

Total valoración, 14.500 pesetas.

Bienes en poder de don Ramiro Romero Cuadra (Serrano Sanz, núm. 5, Zaragoza).

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. - El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 2.653

## JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 192 de 1972, a instancia del Procurador señor Malfey, en representación de "Comercial Bolsera Reunida", S. A., contra don Alfredo Novoa Pazo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico - mostrador "Comersa"; en 21.000 pesetas.

Frigorífico - mostrador "Comersa"; en 21.000 pesetas.

Total valoración, 42.000 pesetas.

Subasta que se anuncia sin sujeción a tipo.

Bienes en poder del demandado (avenida Florida, 169, Vigo).

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y tres. - El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 2.654 JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 2 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Autoloto", S. L., contra don Antonio López Calderón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina registradora "Hugin - Pype 40"; en 15.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (plaza Torico, número 3, Teruel).

Se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

# Núm. 2.655

# JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición 680 de 1972, a instancia del Procurador señor Rubio, en representación de

don Mamerto Madorrán Jaime, contro don Jesús Gaspar, haciéndose consta-Que para tomar parte deberán consis nar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito m serán admitidos; que no se admitida posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo; que podrá hacerse remate en calidad de ceder a tercero

Bienes:

Dos acondicionadores de aire, man "Edesa", fri-calor "Superline"; valor dos en 12.000 pesetas.

Añ

Las

a nu p

EC

Grag

a N

mai क्षे व

is doc

arl ेर्दि s al

Yen a art

Bienes en poder de don Angel Ms dorrán Sanz (Peromarta, 1, oficina planta primera, Zaragoza).

Zaragoza a tres de abril de mil nove cientos setenta y tres. — El Juez, (le gible). — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.625

**JUZGADO** DE LA COMANDANCIA GENERA DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS

Victoriano Campillo Soria, hijo Fernando y Benita, de 33 años de ed Tomer de profesión cocinero, natural de a S. drete (Zaragoza) y cuyo último dos dísin cilio hasta la fecha conocido fue en la lucio calle General Franco, número 3, cua to, Zaragoza, por el presente se har lica saber que a la citada persona, el Em y Vi lentísimo señor Comandante general la Zona Marítima de Canarias, por Bramie creto auditoriado de fecha 27 de ener la qu de 1973, ha tenido a bien dar por recome asputado de 1973, ha tenido a bien dar por recome R tida la pena que le fue impuesta en causa 92 de 1959, instruida por del sazo de polizonaje, por aplicación de recl dispuesto en el artículo 916 del Códis electronico de Justicia Militar.

Las Palmas de Gran Canaria, dos abril de mil novecientos setenta y tra de s El Comandante, Juez Permanente, 12 de lián Cacho Mendoza.

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Praccio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas 600 " 1.000 " 

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de ci anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones